



Ayuntamiento de Abárzuza.
Pleno del Jueves, 11 de Marzo de 1.993.-
ASISTEN:

- Miguel Angel Yábar Armendariz
- Carlos Javier Ros Nestares.
- Ramón Pascual Piérola.
- Javier Sainz Munárriz
- Jesus López Azcune
- Francisco Ros Antona
- Javier San Martin Morras.

En Abárzuza a las veintiuna horas del Jueves 11 de Marzo de 1.993, se reunen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citacion cursada al efecto y bajo la Presidencia de D. Miguel Angel Yábar Armendáriz, quien declara abierta la sesion.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido del Acta anterior de fecha 5 de Febrero de 1.993 y por unanimidad se acuerda aprobar y firmar el Acta anterior.

2.- RUBEN ECHAVARRI.-

Está presente en la sesión D. Ruben Echávarri quien alega lo siguiente:
" Que recientemente ha adquirido de D. Francisco Ezcurra una era sita en Costobal; la superficie de la misma, segun escrituras y catastro de 1.941, catastro que se encuentra en vigor, es de 13 almutadas, 729, metros cuadrados. Dicha finca con el nuevo catastro ha quedado incluido en el de URBANA, señalando este catastro una superficie de 580 m2. Por todo ello solicito una rectificacion en el nuevo catastro de urbana en el sentido de que la finca tiene 729 metros, que es lo que señala el de rústica".

El Ayuntamiento pasa a deliberar el asunto y considerando insuficientes los datos de que dispone, acuerda: solicitar al Departamento de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra una copia del plano catastral de dicha finca según el catastro de 1.941; hacer una reunión posteriormente y una vez obtenido dicho dato, para tratar de dar una solucion al tema.

3.- FIN DEL CONTRATO DE LA ASISTENTA SOCIAL.

Expone el concejal D. Carlos Javier Ros, que el próximo 8 de Abril finaliza el contrato de M^a Cruz Maeztu, asistenta Social del Servicio Social de Base de la zona de Villatuerta; señala que en la última reunión de la Junta del Servicio se quedó en que cada Pleno de Ayuntamiento tratase el asunto y posteriormente hacer una reunión de la Junta trasladando los acuerdos de cada pleno.

El Pleno pasa a deliberar el asunto y considerando que M^a Cruz Maeztu está realizando muy bien su trabajo, y hechas las advertencias reglamentarias por parte de la Secretaria, SE acuerda por unanimidad: hacer fija mientras dure el servicio social de base de la zona de Villatuerta como Asitenta Social de dicho servicio, a Dña Maria Cruz MAEZTU AZCUNE:

4.- TERRENOS IRANZU.-

Da cuenta D. Miguel Angel Yábar de que el pasado Viernes y tratando de encontrar en el archivo un catastro de 1.913, para ver si aparecía como comunal los terrenos de Irazu, se encontraron documentos de compra de dichos terrenos en la que D. Agustin Goizueta y Sagasti vende los terrenos y otros inmuebles de Irazu a los vecinos de Abárzuza, que compran para el Municipio de Abárzuza, ya que segun las leyes desamortizadoras el municipio no podía comprar directamente. También aparece una escritura de 20 de Diciembre de 1.925 por la que los vecinos de

.../...

Abárzuza, adquirentes de dichas fincas para que puedan: "Comparecer ante notario y en legal forma reconocer y declarar y en su caso transmitir en venta, donación ó cualquier otro concepto, confesando en estos casos el recibo del precio, en favor del Ayuntamiento de este lugar de Abárzuza, del pleno dominio de las fincas descritas con cuantos derechos les sean anejos, rectificando su descripción y constituyendo por agrupación una sola finca, determinando sus títulos y exhibiendo los documentos justificativos del derecho de los otorgantes, con las declaraciones pertinentes en su defecto, realizando cuanto proceda para que el dominio de dichas fincas sea reconocido ó pase al Ayuntamiento de este pueblo otorgando al efecto la oportuna escritura...."

Expone asimismo que tras hablar con la procuradora Alicia Fidalgo ésta le señaló que sería cuestión de plantear un expediente de dominio para formalizar las escrituras a nombre del Ayuntamiento de Abárzuza; el precio de dicha formalización ascenderá, según señaló, a unas 150.000 Ptas.

EL Pleno pasa a deliberar el asunto y acuerda promover el expediente de dominio, según señala la procuradora y facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios.

5.- IMPLANTACIÓN, EN SU CASO, DEL NUEVO CATASTRO DE RUSTICA.

Propone el Alcalde, la implantación de dicho catastro.

El Pleno considera que es una medida de presión en relación con los terrenos de Iranzu, por lo que en tanto no se aclare el tema se deja sin implantar dicho catastro.

6.- MODIFICACION DE ORDENANZAS PARA 1.993.-

Vistos los costos de prestación de los servicios se acuerda por mayoría absoluta modificar las siguientes tasas:

- BASURAS: se fija en 4.000 Ptas. por casa habitada para el año 1.993.-
- AGUAS: hasta 32 metros cúbicos- 30 Ptas./metro
mas de 32 metros cúbicos- 35 Ptas./metro.

7.- CANTERA DE ZAHORRAS.-

Da lectura la secretaria a un escrito del Dpto de Medio Ambiente contestando a nuestra solicitud de legalización en el que expone:

"A la vista de la documentación remitida por ese Ayuntamiento en relación con la solicitud de extracción de zahorras naturales en el paraje "los ríos", este servicio informa, que deberá presentar una documentación técnica para proceder a la tramitación correspondiente para poder obtener la preceptiva licencia.

Dicha documentación técnica deberá adecuarse a lo señalado en el artículo 32.2 de la ley Foral 6/1.987 de Normas Urbanísticas Regionales para protección del Medio Ambiente y uso del territorio...."

Expone el Alcalde D.Miguel Angel Yábar que ha solicitado al Dpto de Medio Ambiente que el proyecto que nos exigen lo redacte uno de sus técnicos dando el departamento respuesta negativa a la solicitud alegando que no disponen del personal necesario.

El Pleno pasa a deliberar el asunto y considerando que realizar un proyecto para legalizar las pocas extracciones que se hacen, resulta muy caro costo para tan poca actividad, acuerda:

Remitirse al acuerdo que en su día se adoptó sobre extracción de zahorras.

8.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES A 1 de ENERO de 1.993.-

	total	varones	mujeres
Poblacion a 1-Enero 1.992....	503	243	260
Altas en 1.992	9	5	4
Bajas en 1.992	14	7	7
Poblacion a 1-Enero-1.993'	498	241	257

El Pleno por unanimidad aprueba dicha rectificación.

9.- DESVIO DEL RIO IRANZU.

Se trata de una propuesta presentada por el Alcalde, que consiste en desviar el río Iranzu en el punto denominado "puente el zorzor", con el fin de dejar espacio, sin causar ningún daño al río, para que los vecinos puedan echar escombros. Señala que esta propuesta se la hizo el guarda de la Confederación que recientemente nos visitó para comprobar el estado de las fosas sépticas.

El Pleno tras deliberar el asunto acuerda enviar una solicitud en el sentido reseñado a la Confederación H. del Ebro.

.../...



Ayuntamiento de Abárzuza.
Pleno del Jueves 11 de Marzo de 1.993.

CONTINUACION

10.- FIESTAS PATRONALES.-

Presenta el Concejal D. Javier Sainz Munárriz los presupuestos presenta dos por la empresa Txalaparta; El Pleno enterado de los mismos y según propuesta del Concejal encargado, acuerda: aprobar el presupuesto de 1.600.000 ₧, seguridad social aparte y que corresponde a las orquestas Inguma, Drindots, Anker, Iruña Band, Tiburon y Metròpoli.-

Con respecto a fiestas pequeñas señala que los bares están dispuestos a contratar la música, que asciende a 200.000 ₧, no obstante solicitan que participe también el Ayuntamiento con 50.000 ₧, lo mismo que de esa manera, correspondería pagar a los bares.

El Pleno pasa a deliberar el asunto y se deja claro que el Ayuntamiento ya de entrada pone: el local que hace de bar de la juventud, la energia electrica....

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda aportar 35.000 ₧ como ayuda para el pago de la música.

11.- SOBRE DESTINO A DAR AL APRISCO VIEJO.

Se acuerda subir una representacion de este Ayuntamiento a comprobar el estado del mismo; en caso de que el usuario hasta ahora haya roto algo tendrá que arreglarlo. Finalmente se acuerda anunciarlo públicamente para ver si hay alguna persona interesada en su uso.

12.- ARCHIVOS.-

Da cuenta la Secretaria de Orden Foral 97/1993, de 27 de Enero, por la que se señala para el año 1.993 el plazo de solicitud de ayudas para el acondicionamiento, organizacion, microfilmacion de los archivos históricos de Navarra.

El Pleno acuerda solicitar un presupuesto por la organizacion del y catalogacion del archivo y presentar ante el Gobierno de Navarra la correspondiente solicitud de subvencion.

13.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

a) **Jose Luis Morejón:** "deseo arreglar ventanas, vigas, y parte de la fachada de la calleja, donde el butano".
El Pleno acuerda conceder la licencia, no obstante, tratándose de una calleja que se usa con frecuencia por los vecinos por encontrarse en ella la casa donde se cargan y descargan las botellas de butano, se le requerirá para que efectue la obra lo mas rápidamente posible.

b) **Manuel Larumbe:** "Solicito permiso para limpiar el camino viejo de Abárzuza a Anderaz".

El Pleno acuerda concederle permiso para que lo limpie a su cargo y deje la leña para el pueblo.

c) **Eliseo Ibáñez:** expone mediante escrito de 2 de Marzo de 1.993: "Que con fecha 26 de Agosto de 1.860 mi bisabuelo compró una finca comunal de 6 almutadas segun consta en documento que ahora presento ante el Ayuntamiento. Se trata de la finca del cementerio; resultando que en el catastro aparece que dicha parcela tiene solo tres almutadas, solicito la rectificacion correspondiente"

El Pleno una vez examinados los planos del catastro antiguo, del año 1.941, y comprobado que dicha finca aparece con una superficie

.../...

.../...

también de tres almutadas, se acuerda dejar el catastro como está.

d) **Jesus López Iriarte:** expone mediante escrito de 9 de Marzo: "Como empleado funcionario de ese Ayuntamiento SOLICITO que mi puesto de trabajo y en consecuencia mi encuadramiento en el Nivel D, se efectue con plenos efectos desde el día 1 de Agosto de 1.984".-

Expone la Secretaria que se ha solicitado informe jurídico al respecto al Gobierno de Navarra y a la F.N.M.C., siendo los dos informes contradictorios.

El Pleno pasa a deliberar el asunto y visto que la cuestión no está demasiado clara, y con el fin de evitar conflictos con un funcionario que lleva treinta años en el puesto, SE ACUERDA con cinco votos a favor, uno en contra y una abstención y basándonos en el informe de la F.N.M.C., RECONOCER a D. Jesus López Iriarte su encuadramiento en el nivel D, con efectos desde el 1 de Agosto de 1.984.

e) **Roberto Iriarte:** Solicita licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto adjunto.

Informa la secretaria que el departamento de Medio Ambiente ha informado favorablemente sobre la habitabilidad del proyecto.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo la Secretaria Certifico.-





Ayuntamiento de Abárzuza.
Sesión Extraordinaria del Lunes 15 de Marzo de 1.993.-

ASISTEN:

Miguel Angel Yábar Armendáriz.
Ramón Pascual Piérola
Javier Sainz Munárriz
Francisco Javier San Martín Morras.

En Abárzuza, siendo las veintidos horas del Lunes 15 de Marzo de 1.993, se reunen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citacion cursada al efecto y bajo la Presidencia de D. Miguel Angel Yábar Armendáriz, quien declara abierta la sesion.

1.- SOBRE SOLICITUD DE RECTIFICACION CATASTRAL POR D. RUBEN ECHAVARRI.-

Tras recibir del Dpto de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra la copia de los planos catastrales de rústica del año 1.941, se comprueba que la finca según dichos planos era mas amplia de lo que muestra el plano de urbana actual, dando , al parecer, la razon al solicitante. Por todo ello y basandonos en que tanto escrituras como catastro antituo señalan que la superficie de dicha finca es de 729 metros cuadrados, se acuerda rectificar el actual catastro de urbana en lo referido a la parcela 174, de la manzana 113, en cuanto a superficie, que se le reconoce en 729 m2.

La rectificacion se hará segun los planos catastrales de 1.941.

Dicho acuerdo se adopta por unanimidad.

Segun todo esto la finca descrita seguiría en línea recta desde la finca de Jesus Morras de Carlos.

Siendo el tratado el único punto incluido en el orden del día se levanta la sesion a las veintitres quince horas del Lunes 15 de Marzo de 1.993, de la que se levanta la presente acta que yo, la Secretaria Certifico.



